

DECRETO N° 1092

CASTRO, 25 de Noviembre 2016

VISTOS: El Art.77 de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el Memorandum N°09 del 17.11.2016, de la Encargada Fomento Productivo; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$20.000 a la funcionaria Sra. Paula Delgado Garay Encargada de la Oficina Fomento Productivo, por gastos de arriendo vehiculo en la I. Chelín, para traslado por comisión de servicios; de acuerdo a documentación adjunta.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-